

RESUMEN HISTÓRICO DEL PUERTO DE GRANADILLA HASTA EL INICIO DE LAS OBRAS

Antecedentes

En un estudio sobre industrialización de las islas Canarias, realizado en **1972** por Mitsui Consultants Co. Ltd. bajo los auspicios de la OCDE¹, se listan 58 industrias de posible implantación en las islas, ordenadas por prioridad. El primer puesto corresponde a las conservas de pescados y marisco, y el segundo, a los “astilleros para la construcción y reparación naval”.

El primer «Plan Insular de Ordenación Urbana» (**junio 1973**), realizado por Doxiadis Ibérica S.A. para el Cabildo Insular de Tenerife, recoge esta información en su análisis de las posibilidades de desarrollo socioeconómico de la Isla y apuesta por una política industrial basada, en parte, en la industria pesada: “El tráfico industrial pesado necesitaría de nuevas instalaciones portuarias, dimensionadas, como ya se indicó anteriormente, a las nuevas escalas de transporte marítimo intercontinental. La situación ya se ha señalado en la costa sud-oriental de la isla.”

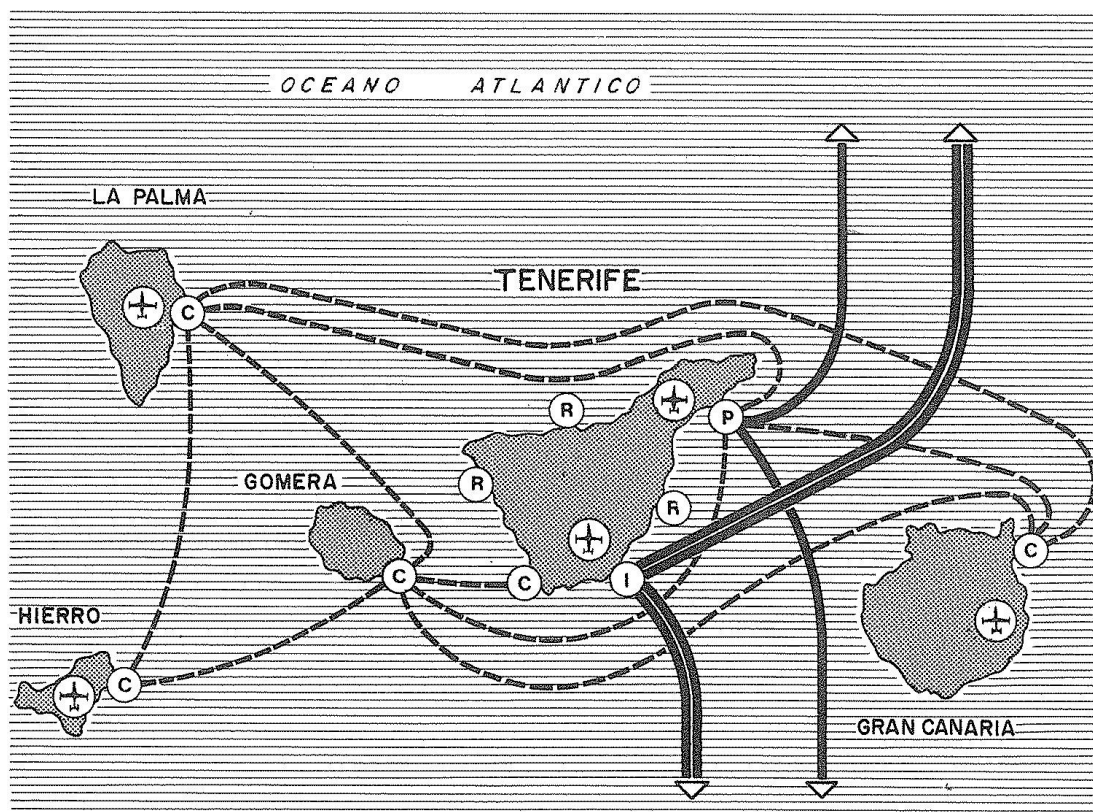


Figura 1. Sistema futuro de comunicaciones marítimas y aéreas (Doxiadis Ibérica, 1973). La (i) corresponde a un puerto industrial pesado en Granadilla, que entonces se llamaba de El Médano, y a un aeropuerto, el actual Reina Sofía.

¹ Anónimo (1972). La Caja Insular de Ahorros y la industrialización (I). *Aguayro* 29: 22-25

Este Plan Insular, figura administrativa que en esas fechas no existía formalmente, ha sido la guía política de desarrollo de las principales infraestructuras realizadas en los últimos cuarenta años², y es el germen de la concentración de actuaciones en Granadilla, donde también se plantea la creación de un polígono industrial.

En **1973**, el Cabildo Insular de Tenerife prepara la delimitación inicial del Polígono de Granadilla, aprobado definitivamente en 1975 (Decreto 1284, BOE del 13 de agosto de 1975), a la vez que se pone en marcha la Sociedad del Polígono de Granadilla, en la que forman parte el propio Cabildo y CajaCanarias.

En **1975**, la empresa INTECSA (Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos S.A.) elabora por encargo del Cabildo Insular el Plan Director de un gran puerto en Granadilla, con astilleros, refinería e industria aneja basada en la explotación de la puzolana, concepto de macropuerto que decaerá, en buena parte, al reanudarse el 5 de junio de 1975 el tráfico marítimo en el Canal de Suez. Este canal estuvo cerrado desde 1967 con motivo de la Guerra Árabe-Israelí, lo que ocasionó el desvío de un flujo importante de tráfico marítimo por la costa occidental africana.

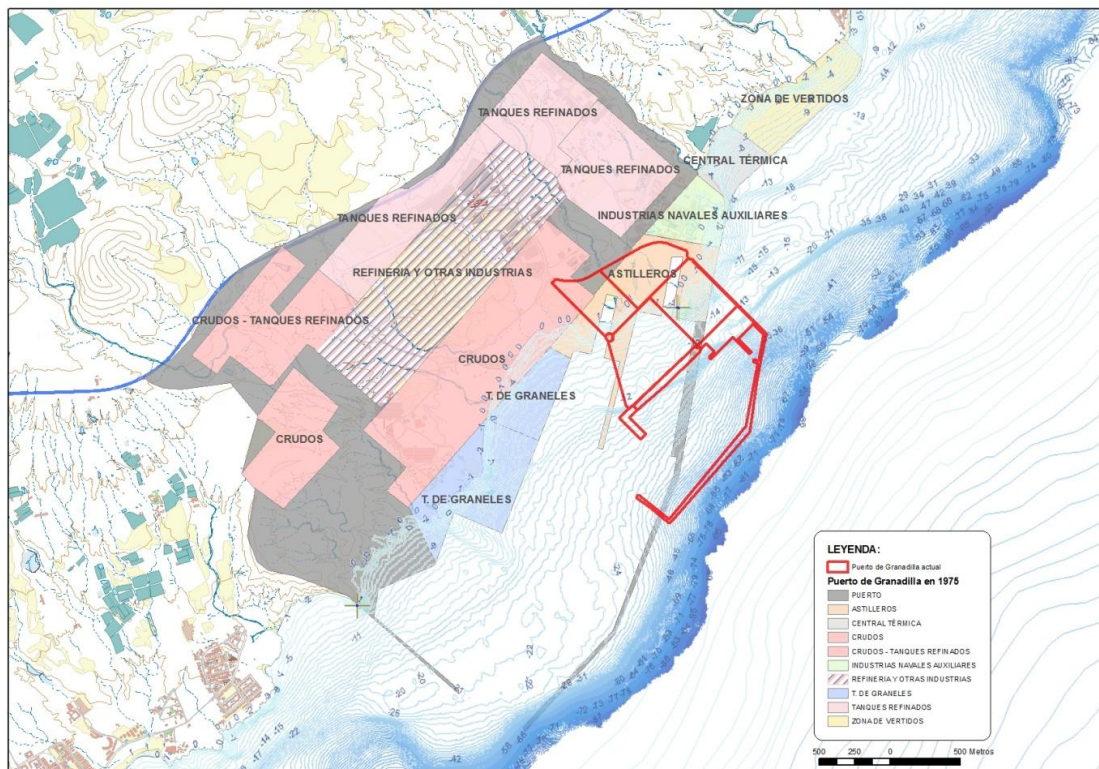


Figura 2. Mapa del macropuerto en Granadilla diseñado por INTECSA en 1975. Se ha sobrepuesto en línea roja el trazado del nuevo puerto, después de los recortes habidos.

En **1987**, la Administración del Estado, a invitación del Cabildo, pasa a formar parte de la Sociedad del Polígono de Granadilla participando con un 51% a través de la empresa de gestión de suelo público española SEPES.

² El mapa general de infraestructuras propuesto puede consultarse en Domínguez Anadón, J. A. (1981). Ordenación del territorio y Administración autonómica. In: *Canarias ante el Cambio*.- pp. 423-437. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna & Banco de Bilbao.

El proyecto de nuevo puerto industrial

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece el listado de puertos de interés general y competencia exclusiva de la Administración del Estado, en el que figura el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y el de Granadilla integrado en él.

En 1997, la Administración Portuaria del Estado, acuerda llevar a cabo la construcción de un nuevo puerto en Granadilla, iniciando la redacción del correspondiente proyecto, programándose su ejecución y ajustando a tal fin el PUEP - Plan de Utilización de Espacios Portuarios.

♦ En 1998, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife recibe el proyecto «Nuevo puerto en el litoral del polígono industrial de Granadilla, 1ª fase. Proyecto constructivo» elaborado por la empresa SENER (1998), e inicia su tramitación y estudios complementarios, incluido el de impacto ambiental.



Figura 3. Concepto completo (tres fases) del puerto industrial de Granadilla (SENER 1998)

♦ El 19 de enero de 2000 se somete a información pública la Fase I del Proyecto del nuevo puerto de Granadilla y su Estudio de Impacto Ambiental.

En marzo de 2000 se firma una «Propuesta de actuación coordinada entre el Polígono Industrial de Granadilla y el Nuevo Puerto Comercial», por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, el Cabildo Insular de Tenerife y la Sociedad Polígono de Granadilla y Parque Tecnológico. En el planteamiento general de la propuesta se considera que la relación entre el puerto y el aeropuerto «obligan a una actuación coordinada en el desarrollo global de este importante nodo de actividad de escala suprainisular».

En junio de 2000, El Plan Director del Polígono Industrial de Granadilla (SPIM & AU-IA) introduce el concepto de «Plataforma Atlántica» como ampliación del concepto de plataforma industrial-portuaria de Granadilla, en la que se apuesta por configurar un nodo logístico de excelencia en Tenerife, a fin de promover y aglutinar la actividad económica en el entorno.

El **18 de enero de 2001** se crea una «Comisión técnica permanente para el seguimiento ambiental del proyecto del puerto de Granadilla» integrada por representantes de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y de la Viceconsejería de Medio Ambiente, del Gobierno de Canarias³.

En **enero de 2001**, la Autoridad Portuaria responde a las alegaciones presentadas durante el procedimiento de información pública.

El **23 de julio de 2001** se publica el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/ 2001), que incluye algunas especies presentes en la zona de obras del proyecto.

NOTA BENE: La polémica a favor y en contra del puerto de Granadilla salta a los medios de comunicación social de la Isla, y trascenderá también fuera de ella. La prensa, radio y televisión se hacen eco de las declaraciones de los grupos que apoyan o se oponen al proyecto, unas veces con mayor virulencia que otras, a menudo con sesgos (v. Toledano Buendía, op. cit.), y así hasta el presente. Sería excesivamente prolijo dar cuenta pormenorizada de esta larguísima confrontación, no exenta de demagogia, por lo que a continuación se destacarán solo aquéllos hitos que nos parecen más relevantes⁴.

El puerto a debate

El **6 de mayo de 2002**, el Consejo de Gobierno de Canarias toma el acuerdo de declarar expresamente que “no existe otra localización viable en toda la Isla de Tenerife que la prevista en Granadilla”, basándose en el «Informe del Cabildo de Tenerife relativo a las alternativas de localización de la nueva dársena comercial de Tenerife», elaborado por el Servicio Técnico de Planes Insulares (11/2/ 2002).

El **29 de julio de 2002**, la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias remite al Ministerio de Medio Ambiente el “Formulario para la comunicación de información a la Comisión Europea en virtud del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre Hábitats” que acompaña con su propuesta de medidas compensatorias por la posible afección a lugares próximos de la red Natura 2000.

El **16 de octubre de 2002**, se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (Decreto 150/2002) en el que el actual puerto de Santa Cruz, en la medida que se desarrolle el puerto de Granadilla, cambiará su función en el sistema portuario que se concibe vinculada al tráfico de pasajeros y menos destinada al abastecimiento de la isla. “Esta reorientación de la actividad del puerto permitirá la recuperación progresiva de la fachada marítima de la ciudad en la que podrán integrarse usos lúdicos, dotacionales y comerciales” [www.gobcan.es/boc/2002/140/boc-2002-140-001.pdf].

El **7 de noviembre de 2002**, la Plataforma Ciudadana del Sur denuncia ante La Comisión que el proyecto de Puerto de Granadilla afectará directamente a la conservación del lic ES7020116 “Sebadales del Sur de Tenerife”, lic ES70200049 “Montaña Roja” y a la especie de interés comunitario *Caretta caretta* (tortuga boba).

³ No se ha localizado documento alguno relacionado con esta Comisión; parece que nunca se reunió.

⁴ Una parte de la información cronológica recogida en la sección que sigue proviene de Vizoso, N. (2009) El puerto de Granadilla encalla en el TSJC. *El Día*, 15/3/2009.

En **diciembre de 2002** se crea en Tajao (Arico) la Plataforma Ciudadana contra el Puerto Industrial de Granadilla, compuesta por los grupos ecologistas ATAN, TEA, TABONA –estos tres de Tenerife-, la Asociación de Vecinos de El Médano, la Cofradía de Pescadores de Tajao, la Plataforma Ciudadana del Sur (que había creado el TEA en San Isidro, Granadilla, para unir a los interesados de la zona en temas ecologistas) y Ben Magec procedente de Las Palmas⁵.

El **13 de diciembre de 2002**, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, comunica al embajador del Reino de España que ha registrado una queja (nº 2002/5081), sobre el proyecto de puerto de Granadilla, y solicita diversa documentación aclaratoria.

El **24 de enero de 2003**, la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias remite a la “Federación Ben-Magec Ecologistas en Acción” un extenso resumen de las medidas compensatorias previstas para minimizar el impacto ambiental del puerto (fueron solicitadas el 27/12/2002).

El **2 de febrero de 2003**, la Federación Ben-Magec Ecologistas en Acción se persona ante la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente como parte interesada en el expediente de evaluación de impacto ambiental y reclama la nulidad de los procedimientos, presentando el escrito elaborado por dicha asociación: *Puerto Industrial de Granadilla: un proyecto irracional e ilegal*.

♦ El **5 de febrero de 2003**, la Secretaría General de Medio Ambiente emite la Declaración de Impacto Ambiental del puerto de Granadilla Fase I, considerando el puerto ambientalmente viable, cumpliendo con una serie de condicionantes.

El **15 de marzo de 2003**, ATAN (Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza) denuncia ante La Comisión a la Administración española por incumplimiento de la legalidad ambiental en la DIA recién emitida. Esta queja –registrada como nº 2003/4161– se complementará con documentación anexa el 4/6/2003 y el 4/12/2003.

El **30 de abril de 2003**, Greenpeace España denuncia igualmente la Declaración Ambiental del Puerto de Granadilla ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, por presunta vulneración de varias directivas comunitarias. Acompaña la denuncia con numerosa documentación (en su mayoría, las alegaciones e informes presentados durante el trámite de la información pública).

El **14 de julio de 2003**, WWF/Adena denuncia también la Declaración Ambiental ante la Comisión Europea, a fin de que se solicite al Gobierno Español la retirada del proyecto del puerto de Granadilla por incumplimiento de la normativa ambiental⁶.

El **17 de octubre de 2003**, el Ayuntamiento de S/C de Tenerife acuerda en pleno extraordinario ratificar el puerto capitalino como el principal de la Isla, que será complementado por el del Sur.

⁵ De Cruz Franco, A., (2010). *Historia resumida del movimiento ecologista de Canarias (1970-2010)*. Documento distribuido por el autor vía correo electrónico (25/9/2010).

⁶ Además de las quejas presentadas por ONGs, muchas personas remitieron a la Comisión quejas a título individual haciendo uso de los modelos en español e inglés que estas organizaciones pusieron en sus páginas web a disposición de la ciudadanía.

El **20 de octubre de 2003**, el Cabildo Insular dedica un pleno extraordinario al sistema portuario de Tenerife, y se acuerda aprovechar la capacidad de crecimiento del puerto de Santa Cruz de Tenerife, “que no está agotado⁷” y que el puerto de Granadilla tenga las dimensiones estrictamente necesarias para tráfico de gráneles líquidos, sólidos y trasbordos.

♦ El **9 de febrero de 2004** se firma el «Compromiso por el desarrollo del sistema portuario de Tenerife»: Máxima ampliación del puerto de Santa Cruz y carácter de complementariedad del puerto de Granadilla respecto del primero (cambio importante a efectos de su tramitación). Firman este compromiso:

- Presidente del Gobierno de Canarias.
- Presidente del Cabildo Insular de Tenerife
- Presidente del Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.
- Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Alcalde del Ayuntamiento de Granadilla.
- Presidente de la Asociación de Empresas Estibadoras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.
- Presidente del Comité de Empresa de Trabajadores Portuarios.
- Presidente de la Asociación Provincial de Consignatarios de Buques.
- Secretario de Intersindical Canaria-Federación de Puertos.
- Director de la Fundación de Estudios Portuarios.

El **26 de febrero de 2004** se publica en el BOE el Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla (Orden 469/2004 del Ministerio de Fomento). Este plan obedece al concepto inicial de puerto con tres fases (fig. 3) e incluye la posibilidad de instalar en Granadilla una planta regasificadora, que ha de ser abastecida de gas licuado a través del puerto.

♦ El **25 de marzo de 2004**, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, emitió la *Declaración de la Autoridad Responsable de Supervisar los Lugares de la Red Natura 2000, referente al proyecto del Puerto Industrial de Granadilla*, concluyendo que es compatible con la Red Natura 2000, y por lo tanto con lic Sebadales del Sur de Tenerife (ES7020116) y Montaña Roja (ES7020049). Se incorporan nuevos condicionantes al proyecto (ver § **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

El **15 de abril de 2004**, ATAN (Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza) presenta una petición al Parlamento Europeo para que realice un control sobre La Comisión en lo que se refiere a la tramitación de las quejas presentadas por distintos colectivos ecologistas y miles de ciudadanos, solicita que el proyecto de Granadilla no sea financiado con fondos europeos para el desarrollo regional FEDER (previsto el 70%) y que adopte cuantas acciones entren en el marco de sus competencias al objeto de paralizar la ejecución del proyecto de Granadilla.

⁷ Existen informes contrapuestos, por ejemplo: Meneses Roqué, P. A. (2002). *Informe sobre el puerto de Santa Cruz de Tenerife y su viabilidad futura*. La Laguna: Departamento de Ingeniería marítima, Universidad de La Laguna, 13 pp., y Viatrio (2003). *Documento sobre las razones para la construcción del puerto de Granadilla en lugar de la ampliación del puerto de Santa Cruz de Tenerife*.

Iniciativa legislativa para proteger el litoral de Granadilla

A comienzos de **2004** se crea la Asociación *Plataforma en Defensa del Puerto de Santa Cruz*⁸ que elaborará una propuesta alternativa al puerto de Granadilla basado en el desarrollo del Puerto de Santa Cruz, además de oponerse al puerto de Granadilla.

El **20 de abril de 2004** la *Plataforma Ciudadana contra el Puerto Industrial de Granadilla* promueve una iniciativa legislativa popular ante el Parlamento de Canarias, en la que se plantea la protección del litoral de Granadilla como «Reserva Natural Especial del Litoral Noroeste de Granadilla», amparada en 56.087 firmas de ciudadanos,

El **21 de abril de 2004**, el Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife emite informe favorable al «Proyecto de actuación arqueológica en el ámbito del puerto de Granadilla».

El 28 de junio de 2004 tiene lugar una asamblea empresarial en apoyo de las nuevas infraestructuras de la isla de Tenerife, entre ellas el puerto de Granadilla, con amplísima cobertura mediática⁹.

El **17 de julio de 2004** se constituye *Asamblea por Tenerife*, en La Laguna, donde se integra la Plataforma Ciudadana contra el Puerto Industrial de Granadilla y diversos colectivos sociales y ecologistas para exigir que las grandes infraestructuras de la isla no causen un daño irreparable al medio ambiente.

El **20 de agosto de 2004** se expone al público el avance de la Plataforma Logística del Sur en la que el puerto de Granadilla es uno de los elementos integrantes.

El **6 de septiembre de 2004**, la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo admite a trámite la petición 243/2004 presentada por la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza, en la que se denuncia el no haberse respetado la Directiva 58/337/CEE [evaluación de impacto ambiental] en el proyecto de Granadilla.

El **12 de noviembre de 2004**, el Ministerio de Medio Ambiente exige la reducción de las dimensiones del puerto al mínimo para que sea operativo, desde el punto de vista de la maniobra y para los tráficos de gas, gráneles y mercancía en contenedores a atender en un horizonte razonable. Esta reducción se entiende necesaria para salvar los expedientes de quejas en materia ambiental en la Comisión Europea. El proyecto recortado se ratifica y es presentado oficialmente por los Gobiernos Estatal y Autonómico, Autoridad Portuaria, comunidad portuaria y ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y Granadilla.

♦ El **27 de noviembre de 2004** tiene lugar la primera manifestación contra el puerto de Granadilla. Según la fuente consultada, el número de manifestantes osciló entre 30.000 y 100.000 personas.

♦ El **13 de enero de 2005**, el Parlamento de Canarias rechaza tomar en consideración la iniciativa legislativa popular para la protección del litoral de Granadilla, con los votos de Coalición Canaria y el Partido Popular.

⁸ Número de registro: G1/S1/11113-04/TF

⁹ Toledano, S. (2010). *Noticias de un puerto. El Día, de periódico a gabinete de comunicación empresarial*. SIC de Tenerife – Las Palmas: Ediciones Idea, pp.

Aprobación del proyecto e intervención de Bruselas

El **19 de enero de 2005**, el Director de Puertos de Tenerife aprueba técnicamente el proyecto denominado «Obras de abrigo del puerto de Granadilla (Proyecto enero 2005)», que es el resultado de la segunda y definitiva reducción del proyecto inicial, y para corregir unos desfases advertidos entre el proyecto y los límites establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental (ver figura 5).

♦ El **26 de enero de 2005** el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de S/C autoriza la contratación de las obras del dique exterior (licitación en BOE 3-3-2005, DOUE 1-2-2005).

El **14 de marzo de 2005**, el Gobierno de Canarias declara el Puerto de Granadilla de interés público de primer orden por imperiosas razones de índole social.

El **21 de abril de 2005**, El Claustro de la Universidad de la Laguna, aprueba en sesión extraordinaria un pronunciamiento a favor de la retirada de forma inmediata del proyecto del puerto de Granadilla.

♦ El **29 de julio de 2005**, el Parlamento de Canarias expresa el apoyo unánime a dicho proyecto en Resolución PNL 1565.

El **20 de marzo de 2005**, la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo admite a trámite la petición 785/2004 que reúne varios expedientes de queja (2002/5081, 2003/4161, 2003/4260, 2005/ 4627 y 2005/4628), presentados por la Plataforma Ciudadana contra el puerto industrial de Granadilla por vulnerar las normativas comunitarias sobre evaluación ambiental de proyectos, protección de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, y sobre el acceso a la información ambiental.

El **24 de mayo de 2005**, el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo aborda las dudas que plantea el proyecto de Granadilla. En esta cita participan técnicos de la Comisión Europea y eurodiputados, además de un representante de la Plataforma Ciudadana contra el Puerto Industrial de Granadilla.

En **julio de 2005**, los servicios de La Comisión solicitan a las autoridades españolas que envíen una evaluación actualizada de las alternativas, que tuviera en cuenta la reducción del tamaño del proyecto (comunicada por carta el 24/11/2004), incluidos los nuevos elementos desconocidos en el momento en que se efectuó la EIA original, y una lista de medidas compensatorias para el proyecto revisado.

El **17 de octubre de 2005**, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea comunica al Embajador de España que, a la vista de la información reunida sobre el proyecto de puerto de Granadilla, resulta de aplicación el procedimiento de consulta o Dictamen de La Comisión.

♦ El **26 de octubre de 2005**, se reúne la Comisión Europea (Jefe Unidad Naturaleza, Jefe Unidad Jurídica, etc.) con representantes del Reino de España (Gobierno de Canarias, Puertos del Estado y Representación Permanente) en la que se pacta el contenido, alcance y precisión que debe reunir el Dictamen de La Comisión.

El **2 de noviembre de 2005**, la Autoridad Portuaria aprueba el proyecto de estatutos de la Fundación Pública Observatorio Ambiental del puerto de Granadilla e inicia la tramitación prevista legalmente a efectos de su constitución. Esta actuación obedece a una de las exigencias planteadas por la Comisión Europea durante las conversaciones mantenidas con el Reino de España el mes anterior.

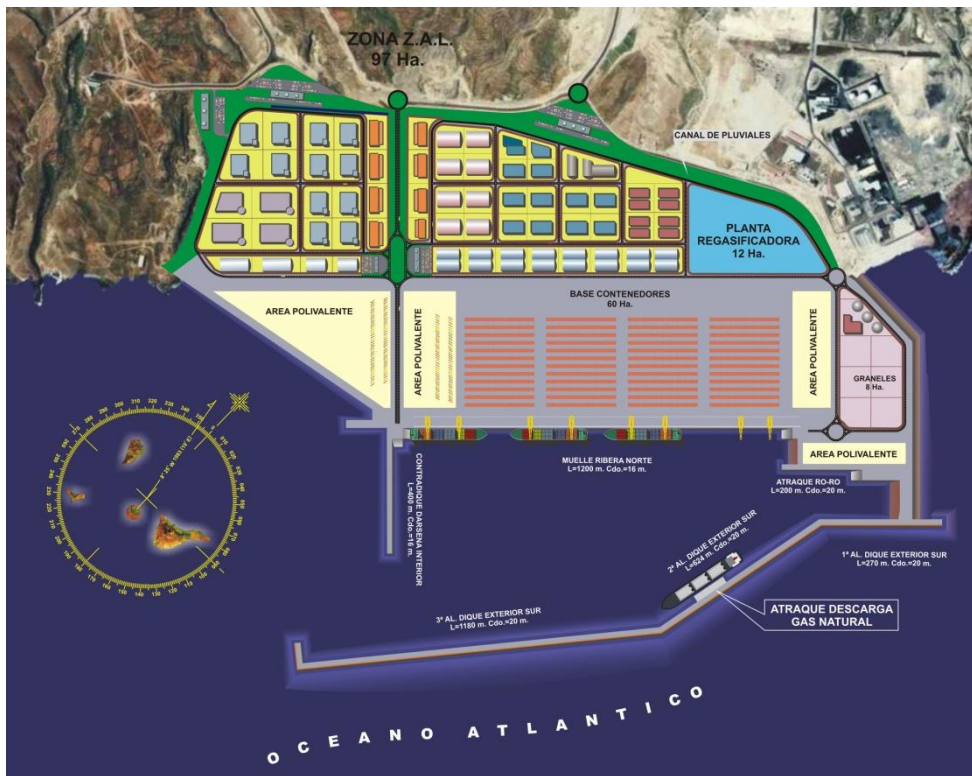


Figura 4. Proyecto reducido (Fase 1) del puerto de Granadilla (julio 2004)

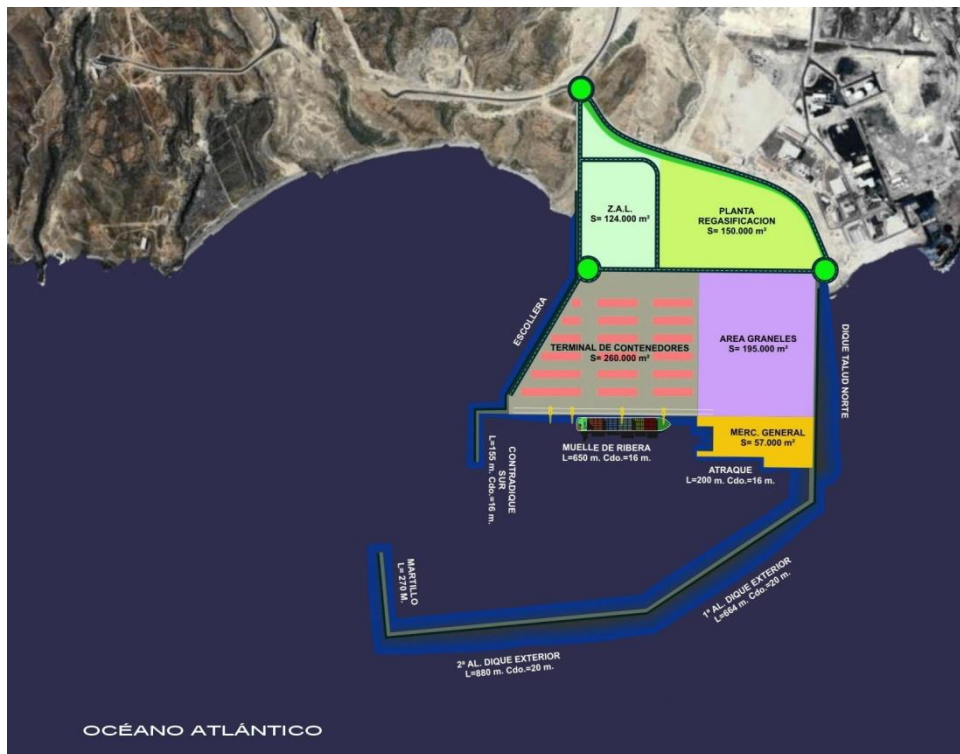


Figura 5. Proyecto definitivo del puerto de Granadilla (Proyecto enero 2005)

El **3 de noviembre de 2005**, el Ministerio de Medio Ambiente remite a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea información resumida sobre el proceso de evaluación ambiental, documentos previos¹⁰ y demás información relativa a las medidas compensatorias propuestas, a la vez que solicita a La Comisión la emisión del Dictamen correspondiente (art. 6.4 Directiva Hábitat).

♦ El **26 de noviembre de 2005** tiene lugar la segunda manifestación contra el puerto de Granadilla. Esta vez, la protesta va dirigida principalmente a Bruselas, ya que las autoridades europeas tomarán, antes de final de año, una decisión definitiva. Según las fuentes, el número de participantes osciló entre las 8.000 y las 70.000 personas.

El **14 de febrero de 2006**, el Defensor del Pueblo (*Ombudsman*) decidió iniciar una investigación de oficio después de haber recibido 44 reclamaciones y cerca de 5.800 comunicaciones de ciudadanos relacionadas con el puerto de Granadilla. Una vez anunciada la investigación, también recibió numerosas comunicaciones de ciudadanos en apoyo a la construcción del puerto.

El **20 de marzo de 2006**, la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo admite a trámite la petición 1005/2005 presentada por la Asociación Ecologistas en Acción, Greenpeace España, Seo/Birdlife y Adena/WWF, en la que aluden a la denuncia nº 2002/5081 y presunta vulneración del la Directiva Hábitats, pidiendo que se investiguen a fondo las posibles alternativas al proyecto de Granadilla¹¹.

El **21 de marzo de 2006**, una delegación de autoridades canarias compuesta, entre otros, por miembros del Parlamento (portavoces de grupos parlamentarios), Gobierno Autónomo, Cabildo de Tenerife, Autoridad Portuaria y eurodiputados canarios defendieron en la sede de la Eurocámara la construcción del puerto de Granadilla.

♦ El **3 de mayo de 2006**, la Comisión de Peticiones de la Eurocámara archiva las quejas recibidas de varios colectivos ecologistas contra el futuro puerto (Expedientes de Queja 2002/5081, 2003/4161, 2003/4260, 2005/4627 y 2005/4628).

El **12 de mayo de 2006**, la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo da cuenta a los estados miembros de las peticiones relacionadas con Granadilla: 253/2004, 785/2004 y la 1005/2005.

El **30 de agosto de 2006**, el Banco Europeo de Inversiones emite un informe en el que manifiesta la necesidad de Tenerife de contar con nuevas instalaciones portuarias, refiriéndose específicamente a la ampliación del puerto de Santa Cruz de Tenerife y la construcción del de Granadilla.

El **24 de octubre de 2006**, el Defensor del Pueblo (*Ombudsman*) aclara que la investigación iniciada en febrero no tenía como objeto analizar los méritos del proyecto de puerto en Granadilla o la conveniencia de llevar a cabo dicho proyecto, sino que pretendía únicamente evaluar la actuación de La Comisión en su tarea de Guardiania del Tratado. Ante la información recabada considera no justificado proseguir la investigación y archiva el caso.

¹⁰ A petición de la Comisión (17/8/2004) en octubre y diciembre de 2004, septiembre y noviembre de 2005 se remitieron quince documentos relativos a Granadilla con información complementaria y compromisos (p.ej. medidas correctoras) por parte del Reino de España. Junto con otros previos, suman un total de 23 documentos.

¹¹ Estos grupos habían remitido con anterioridad un *Informe de alternativas al proyecto de puerto industrial de Granadilla* (Diciembre 2005), para que fuera incorporado al expediente de la Queja 2002/5081.

♦ El **6 de noviembre de 2006** se da a conocer el Dictamen de la Comisión Europea pronunciándose a favor de la construcción del puerto por "razones imperiosas de interés público de primer orden" y en el que establece una serie de medidas compensatorias de obligado cumplimiento antes y durante la ejecución de las obras de construcción (ver apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**). El puerto queda reducido a un único proyecto, sin más fases de desarrollo.

♦ El **18 de noviembre de 2006** se produce la tercera manifestación ciudadana contra el puerto de Granadilla. Las estimaciones oscilaron esta vez entre los 20.000 y los 90.000 participantes.

En **noviembre de 2006** se reformula el Plan de Utilización de Espacios Portuarios de Granadilla para ajustarlo a la reducción de la dimensión del proyecto y se inicia su tramitación, que aún no ha culminado, a falta de la firma del titular del Ministerio de Fomento.

Adjudicación, inicio y paralización de las obras

♦ El **27 de febrero de 2007** se resuelve la licitación iniciada en febrero de 2005, resultando adjudicataria de las obras de abrigo de Granadilla la UTE formada por FCC Construcción, Sato y Promotora Punta Larga, S.A. El 14 de mayo de 2007 se contratarán dichas obras por un presupuesto de 114.582.734,45 € y un plazo de ejecución de 37 meses¹².

El **28 de febrero de 2007**, la Autoridad Portuaria obtiene un crédito sindicado por importe de 120 millones de euros para acometer los planes de inversión e iniciar las obras de Dique de Abrigo del Puerto de Granadilla.

El **1 de junio de 2007**, el Consejo de Ministros autoriza la creación de la Fundación pública del sector estatal Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla.

El **3 de noviembre de 2007** se inician los trabajos de restauración de la Reserva Natural Especial de Montaña Roja, en cumplimiento de la medida compensatoria impuesta por La Comisión.

El **17 de diciembre de 2007**, la Autoridad Portuaria solicita a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias autorización para trasladar, desde Granadilla al lic ES 7020120 Sebadal de San Andrés, sebas (*Cymodocea nodosa*) que serían directamente sepultadas por las futuras obras, en consonancia con el Proyecto Piloto de Rehabilitación de Sebadales¹³. Esta actuación obedece a una mejora al proyecto del dique de abrigo introducida por la empresa adjudicataria.

El **11 de abril de 2008** se constituye la Fundación Observatorio Ambiental del puerto de Granadilla (OAG), que iniciará actividades formalmente a partir de su registro oficial el 14 de octubre de 2008.

¹² Incluye el contrato una cláusula específica en la que se recoge que las obras no podrán dar comienzo en tanto no se de estricto cumplimiento a los términos del Dictamen de La Comisión Europea en lo relativo a las medidas compensatorias que deben cumplimentarse con carácter previo.

¹³ La elaboración del proyecto piloto es uno de los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental de Granadilla (2003).

El **12 de mayo de 2008** se aprueba la Plataforma Logística del Sur de Tenerife, que integra el puerto de Granadilla, «como operación singular estructurante» del Plan Insular de Ordenación Territorial de Tenerife (PIOT, en vigor desde octubre 2002).

El **23 de mayo de 2008**, la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias autoriza la traslocación de las sebas con una serie de condicionantes (p.ej. que se traslade la totalidad de las sebas) entre los que se incluye la prohibición expresa de sepultar espécimen alguno de la especie *Cymodocea nodosa* con motivo de la ejecución de las Obras de Abrigo del Puerto de Granadilla, por tratarse de una especie catalogada por el Gobierno de Canarias como “sensible a la alteración de su hábitat” y que se encuentra protegida en virtud del Decreto 151/2001, de 23 de julio modificado por el Decreto 188/2005.

El **24 de junio de 2008**, la Plataforma Ciudadana contra el puerto industrial de Granadilla se presenta ante la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo con varias quejas y solicita que La Comisión revise su Dictamen de 6 de noviembre de 2006, y designe un comité de expertos que analice la viabilidad económica y medio ambiental del proyecto.

El **5 de agosto de 2008**, a la vista de los informes jurídicos y técnicos recabados, la Autoridad Portuaria solicita a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial se excluya del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias a la población de *Cymodocea nodosa* emplazada en el ámbito de las obras del puerto.

♦ El **25 de septiembre de 2008** se adjudican las obras de contradique del puerto de Granadilla a la UTE compuesta por Dragados S.A., Traysesa y Flota Proyectos Singulares S.A. (FPS), por un presupuesto de 19.783.168 euros y con un plazo de ejecución de 16 meses.

El **3 de diciembre de 2008**, varios científicos relacionados con el estudio del medio natural, suscriben un informe que aboga por instar al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a la urgente catalogación de los seabadales de Canarias como «hábitat en peligro de desaparición».

El **6 de febrero de 2009**, se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 25, la Orden Departamental de 2 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial por la que se descataloga la población de seba en el ámbito del puerto de Granadilla¹⁴. La Autoridad Portuaria comunica a Puertos del Estado el inminente inicio de las obras.

♦ El **12 de febrero de 2009** se firma el Acta de Comprobación de las Obras de Abrigo del Puerto de Granadilla, y se comienza la ejecución de las obras al día siguiente.

El **17 de febrero de 2009** se remite a Puertos del Estado escrito solicitando se informe a la Comisión Europea del inicio de las obras del Puerto de Granadilla y se le de traslado del documento sobre cumplimiento de las medidas compensatorias recogidas en el Dictamen de La Comisión.

El **23 de febrero de 2009**, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, remite a la Autoridad Portuaria el Auto que recoge la decisión de la Sala de “estimar la petición cautelar urgente formulada por el procurador

¹⁴ El trámite de descatalogación de la seba fue sometido a información pública por resoluciones de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 18 de Noviembre y 2 de Diciembre de 2009.

representante de la Federación Ecologista Ben Magec - Ecologistas en Acción y, en consecuencia, suspender la vigencia de la Orden Departamental de 2 de febrero de 2009, por la que se excluye del Catálogo de Especies Amenazadas a la población de *Cymodocea nodosa* en el ámbito recogido en dicha Orden.”

♦ El **27 de febrero de 2009**, vista la decisión del TSJC y al concebir la obra de Granadilla como un todo, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife opta por suspender la ejecución de las obras¹⁵, a la espera de que la Sala se pronuncie sobre la descatalogación de la seba.

♦ El **14 de marzo de 2009** tiene lugar la cuarta manifestación de protesta contra el puerto de Granadilla, convocada por varios profesores de la Universidad de La Laguna con el apoyo de organizaciones sociales y sindicales, ecologistas y movimientos vecinales de Tenerife. La policía local estimó el número de manifestantes en más de 15.000 y la organización en 50.000.

Reanudación de las obras

El **31 de marzo de 2009**, la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo se pronuncia a favor de la independencia de la Fundación pública Observatorio Ambiental Granadilla, puesta en entredicho por la Plataforma Ciudadana contra el puerto industrial de Granadilla (28/06/2008), contesta alguna de las otras quejas y decide esperar a la respuesta que contendrá el auto del TSJC, dejando el expediente 587/2008 suspendido por el momento.

El **21 de septiembre de 2009**, el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias anuncia la proposición de Ley 7L/PPL-0011 del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), del Catálogo Canario de Especies Protegidas. En dicho catálogo la seba (*Cymodocea nodosa*) no figura como especie amenazada y se incluye en una nueva categoría, de “interés para los ecosistemas canarios”, cuyo régimen de protección se aplica solo en el ámbito de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000¹⁶.

El **20 de mayo de 2010**, el Parlamento aprueba por mayoría la proposición de Ley de Catálogo Canario de Especies Protegidas, mientras grupos ecologistas se manifiestan por fuera de la sede.

El **28 de mayo de 2010**, unos 60 universitarios se encierran en la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna en protesta por el contenido y forma en que se ha tramitado la proposición de ley.

El **9 de junio de 2010** se publica en el BOC la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, en el que la seba figura entre las «especies de interés para los ecosistemas de Canarias». Al ubicarse el puerto fuera de espacios protegidos, ya no existe impedimento legal para soterrar ejemplares de seba. Esto ocurre sin que el TSJC llegue a pronunciarse sobre la suspensión cautelar de la descatalogación puntual de la seba, dictada el 23/2/ 2009, que pierde ahora su sentido.

¹⁵ Algunos medios de comunicación han atribuido la suspensión de las obras directamente al TSJC, versión errónea y posiblemente no inocente, que ha trascendido hasta el extranjero (prensa inglesa, Bruselas, etc.).

¹⁶ Esta iniciativa genera numerosas protestas en sectores científicos, ecologistas y políticos, abriéndose una nueva polémica en la que también subyace la de Granadilla.

♦ El **12 de julio de 2010**, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife comunica a las empresas adjudicatarias de las obras del puerto de Granadilla, el levantamiento de la suspensión que la propia Autoridad Portuaria decretara, con lo que el día 13 de julio de 2010 se reanudan formalmente las obras paradas el 27 de febrero de 2009.

– o o o –

Observatorio Ambiental Granadilla
www.oag-fundacion.org

Texto tomado del informe OAG_PVA-Gr1/2010 “*Verificación de la exactitud y corrección de la evaluación de impacto ambiental del puerto de Granadilla, Tenerife*”.

Noviembre 2003

